

Expediente: 3926/24

Carátula: **MEDINA JOHANA NOEMI Y OTROS C/ FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **19/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23166854164 - MEDINA, JOHANA NOEMI-APODERADO/A COMUN DE LA PARTE ACTOR/A

90000000000 - FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 3926/24



H102345515589

JUICIO: "MEDINA JOHANA NOEMI Y OTROS c/ FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ PROCESOS DE CONSUMO". EXPTE. N°: 3926/24 - Juzgado Civil y Comercial Común XVI nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - PIDO REGULACIÓN DE HONORARIOS - POR: BOSSINI, CAROLINA ISABEL - 14/05/2025 12:10:

1. Téngase presente lo manifestado por la mediadora Carolina Isabel Bossini.
2. Agréguese y téngase presente el acta de cierre sin acuerdo acompañada. Adjunte la interesada la constancia de ARCA que menciona en su presentación.
3. Téngase a la mediadora Carolina Isabel Bossini por apersonada por derecho propio, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley.
4. Concédase a la mediadora Carolina Isabel Bossini el plazo de 72 HORAS para que cumpla con el pago de los recaudos legales por apersonamiento de letrado bajo apercibimiento de cursar comunicación a las entidades pertinentes.
5. Pasen los autos a despacho para regular honorarios.- 3926/24 MVK -

Fdo. DR. DANIEL LORENZO IGLESIAS - JUEZ.

Actuación firmada en fecha 18/05/2025

Certificado digital:

CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.